

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

ta Huerta; de lo que Resultarian tres gravissimos per-  
juicios; el primero a V.S. por que no condescendiendo  
á el intento, admitia voluntariam<sup>te</sup> vn numero de in-  
teressados, que como parte le disputare en vn litigio  
sus facultades, por la prenda, que tenian contraida  
con averles hecho contribuyentes; Y vn Fiscal en cada  
vno, para Zensurar los sinzeros Justificados proce-  
dimientos de V.S. Siempre que tratase de haver al-  
guna obra en Oho arud, ó, en sus arreguias maiores,  
de que ya ay sobrada experiencia con el Pleito, que  
está pendiente en el Consejo, y Zita a V.S. el Caua-  
llero Procu<sup>r</sup> Gen<sup>l</sup> en su proposicion: el Segundo -  
por que de obligar a los Harendados dela Jurisdic-  
cion de Orizuela, a contribuir para los Reparos de  
Oho arud, y arreguias maiores, talvez intentarian, no  
sin falta de fundam<sup>to</sup>, que los de esta Huerta con-  
tribuyesen ala limpia y monda de Ohos ararbes,  
que oi hacen los Refexidos asu Costa; por que toberan  
la Serbidumbre, de que por sus tierras tengan salida,  
las aguas salobres, y amargas, que abenan mas de  
Zienmil taullas, de que se compone esta Huerta  
ha Ohos ararbes por medio de landronas, y esco-  
rredores; con cuius Beneficio se cultrifican y pro-  
duzen abundantes frutos, y V.S. seponia en la pre-  
cision de defender por su publico la antigua  
posesion y Dño. dela libertad este grabamen pade